

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP132255

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, a lo largo del territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Cordillera Vieja Pcs	Sector Cordillera Vieja	Los Muermos	41	22	24,85	73	39	19,55	23.145	40,5	56M0G7WWW	0,0398	V	1
La Esperanza Pcs	sector El Rincón De Las Animas, La Esperanza, El Meli, Hijuela #33	Los Muermos	41	19	35,25	73	40	37,55	21.945	40,5				

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [meses]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA
TATIANA LAGOS
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.09.14 12:52:10 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 2 0 9 - 0 8 0 9 - 5 5 0 9

MARCO
ANTONIO
LABRA
FUENZALIDA

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl